



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-055-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES DENTALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"



## 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO

# ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 09/10/2018 Hora: 16:00 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-055-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES  
DENTALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"



En la ciudad de Guadalajara, siendo las 16:00 horas del día 09/10/2018, se reunieron en el auditorio de las oficinas centrales del OPD Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco; se reunieron los miembros del **COMITÉ**, en la 55 Sesión Ordinaria para celebrar el acto de Resolución de adjudicación del "**PROCESO**" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios así como los numerales 2 y 14, de las bases y para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

### Resultando y Considerando

Que el día 01 de Octubre del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de la SEPAF y el de la Secretaría de Salud Jalisco, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, Jalisco; artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, 5, 23, 24 fracción VI, VII, XI, 25, 35, 37, 47 fracción 1, 49, 52, 54, 55 fracción II, 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 Fracción I y 54 del Reglamento vigente, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes de las Normas, *Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'*, artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios". Así como lo correspondientes de las Normas, Políticas, y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco".



El día 05 de Octubre del presente año se llevó a cabo la junta aclaratoria a la cual se registró la empresa: Medidental S.A. de C.V. no recibiendo preguntas por parte de los **PARTICIPANTES** y habiendo realizado las precisiones por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el acta correspondiente

Posteriormente con fecha 09 de Octubre del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinara** para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual comparecieron los **PARTICIPANTES** siguientes: **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V., JOSÉ RAÚL MERCADO GONZÁLEZ, INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V. Y MARÍA ANTONIA AGUILAR NIETO** Para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11 se hacen las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

1.- Dado que los **LICITANTES:** REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V., JOSÉ RAÚL MERCADO GONZÁLEZ, INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V. Y MARÍA ANTONIA AGUILAR NIETO Los cuales se registraron y acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económicas indicadas en el punto 8.1 de las BASES.

2- La Empresa Participante **María Antonia Aguilar Nieto**, se descalifica en el Acta de Presentación de Propuestas con fundamento en lo establecido en el numeral 13.1 inciso h) de las BASES.



3. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas por el área requirente/técnica: Dr. Ángel Israel Nuño Bonales, Jefe del Departamento de Medicina Preventiva del OPD Servicios de Salud Jalisco, C.D. Cecilia Hernández Pérez, Coordinadora Estatal del Programa de Salud Bucal del OPD Servicios de Salud Jalisco y el Ing. Biomédico José Daniel Alcalá Cortes, de la Dirección General de Salud Pública del OPD Servicios de Salud Jalisco todos de la **CONVOCANTE**, con apoyo del C. Bricio Rivera Orozco Representante del **COMITÉ**, ello de acuerdo a lo establecido en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2018 así como a conformidad a lo establecido en el punto 11.1 de las **BASES**. La evaluación Técnica obra en el expediente.

4. Con base en la evaluación técnica, elaborado por los anteriormente señalados se emite el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que los **PARTICIPANTES**

:

<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
<b>REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.</b>	<b>Cumple con lo Solicitado</b>
<b>JOSÉ RAÚL MERCADO GONZÁLEZ</b>	<b>Cumple con lo Solicitado</b>
<b>INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.</b>	<b>Cumple con lo Solicitado</b>



5. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 12 de las bases, se presenta a los integrantes presentes del “COMITÉ” el cuadro económico comparativo, elaborado por el Lic. OLIVER HUESO QUIÑONEZ Jefe del Departamento de Adquisiciones, Revisado por el L.C.P. JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ, Director de Recursos Materiales y Visto Bueno de la L.C.P. ADA LUCIA AGUIRRE VARELA, Directora General de Administración, todos del ORGANISMO, para efectos de que emita la resolución a la mejor propuesta, ello conforme lo establecido en el numeral antes referido y el 11.2 de las bases.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23,24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, 67, 68 y 69 así como los arábigos, numeral 11 de la LEY, se procede a emitir las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Se adjudica al siguiente **PROVEEDOR** por haber presentado las mejores ofertas y sus precios son solventes, ello de conformidad con lo establecido en el punto 11.2 de las **BASES**.

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN PARTIDA	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DENTALES Y EQUIPO DENTAL	<b>\$4,633,398.46</b> CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N

El **SERVICIO** Objeto del presente **PROCESO**, deberá realizarse del 10 de Octubre al 23 de Noviembre y de conformidad al Punto 2 de las **BASES** Mismo que deberá entregarse de acuerdo al calendario de entrega especificado en el ANEXO III CRONOGRAMA OCTUBRE-NOVIEMBRE.



**SEGUNDA.-** En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

**TERCERA.-** Proceda a la elaboración del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en el punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

**CUARTA.-** Notifíquese la presente resolución al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, el **COMITÉ**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la misma Ley, así como a su capítulo IV en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 16:50 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.-----



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-055-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES DENTALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**



<b>VOCALES</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>	<b>Firma</b>
DR. CRISTÓBAL RUIZ GAYTÁN LÓPEZ	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	
L.C.P. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	<b>SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE</b>	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN VOCAL SUPLENTE	<b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
DR. ÁNGEL SILVA ALMARAZ VOCAL SUPLENTE	<b>REPRESENTANTE SUPLENTE CON EL CARÁCTER DE CABEZA DE SECTOR</b>	
L.A.E. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ RAYGOZA VOCAL SUPLENTE	<b>CONTRALORÍA DEL ESTADO</b>	
MVZ. MARIO AGUILAR PARRA VOCAL SUPLENTE	<b>CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA</b>	
C. BRICIO RIVERA OROZCO VOCAL SUPLENTE	<b>CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</b>	



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-055-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES DENTALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**



C. HÉCTOR HUGO CASTRO PÉREZ VOCAL SUPLENTE	CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	
C. KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA VOCAL SUPLENTE	CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE A.C.	
DR. JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ VOCAL SUPLENTE	CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	
LIC. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

**INVITADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

Nombre	Puesto	Firma
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO	
LIC. MANUEL MENDOZA PLASCENCIA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	
LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD ‘SERVICIOS DE SALUD JALISCO’**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL 43068001-055-18 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES DENTALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**



LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b>	
LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO	<b>REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO</b>	
DR. ÁNGEL ISRAEL NUÑO BONALES	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b>	
C.D. CECILIA HERNÁNDEZ PÉREZ	<b>COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b>	
ING. JOSÉ DANIEL ALCALÁ CORTES	<b>BIOMÉDICO DEL PROGRAMA VACUNACIÓN UNIVERSAL</b>	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----